



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

Sustanciación	166
Proceso	Sucesión intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Interesados	Mariana Ledesma Acevedo, Kevin Ledesma Acevedo y Nidia Margarita Acevedo Penagos
Causante	Armando Ledesma Gutiérrez C.C. 70.661.969
Radicado	05861 40 89 001 2024-00033-00
Decisión	Incorpora aplicación de la medida cautelar

En memorial que precede, proveniente de la Cámara de Comercio de Medellín, mediante el cual informa al despacho que la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio RANCHENATOS DISCO BAR VENECIA con Matrícula No. 21-584219-01 de la Cámara de Comercio de Medellín, de propiedad del causante Armando Ledesma Gutiérrez, fue inscrita de manera exitosa.

Además, el abogado Luis Alberto Bedoya Duque, aporta el respectivo Certificado de Matrícula de Persona Natural de la Cámara de Comercio de Medellín, donde aparece inscrito el embargo del Establecimiento de Comercio RANCHENATOS DISCO BAR VENECIA.

Los anteriores memoriales se incorporan al expediente y pueden ser consultados en el enlace digital del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ